

## **La construcción de “la memoria” como estrategia judicial.**

### **De las “leyes de impunidad” al Juicio Monte Pelloni en Olavarría.**

Leandro Lora Fariña<sup>1</sup>

#### **Resumen**

De septiembre a diciembre del 2014 se desarrolló, en la ciudad de Olavarría, el juicio oral y público por la denominada causa Monte Pelloni. Durante el mismo se juzgó a cuatro militares retirados, por la responsabilidad en los delitos de lesa humanidad cometidos en dicha localidad durante la última dictadura cívico- militar. El juicio, realizado casi cuarenta años después de los hechos denunciados, permitió visibilizar la escala local de la violencia estatal y reflexionar sobre el tiempo transcurrido desde el retorno de la democracia (1983). En este sentido cobran importancia las “leyes de impunidad” y los indultos, sancionados entre fines de la década del ochenta y principios de los noventa, que habían inhabilitado la posibilidad de juzgar los delitos del Terrorismo de Estado. Estos hechos motivaron la construcción de estrategias alternativas que mantuvieran vigente la temática, hasta la recuperación de los juicios de lesa humanidad (2005). El presente trabajo indaga en la construcción del campo de “la memoria” en Olavarría, entendiéndola como un proceso dinámico de disputa de sentidos que se resignifican a lo largo del tiempo y que, en el largo plazo, funcionó como estrategia política y jurídica para la realización del Juicio Monte Pelloni.

---

<sup>1</sup> GESC- UNICEN – leandro.loraf@gmail.com

## **La construcción de “la memoria” como estrategia judicial.**

### **De las “leyes de impunidad” al Juicio Monte Pelloni en Olavarría.**

El 22 de septiembre del 2014 comenzó, en la ciudad de Olavarría, el denominado *Juicio Monte Pelloni*. Durante el mismo se juzgó la responsabilidad de cuatro militares retirados, por los delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura militar en dicha localidad. El juicio, oral y público, se llevó a cabo en las instalaciones del campus universitario de la Universidad Nacional del Centro de la Pcia. de Buenos Aires (UNICEN) y se extendió hasta el 29 de diciembre de ese año. Este acontecimiento movilizó a una gran cantidad de personas que van desde el ámbito de las denominadas organizaciones de derechos humanos, pasando por agrupaciones artísticas, político partidarias, así como a la comunidad universitaria en general, particularmente a integrantes de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO). Esta unidad académica fue la encargada de la organización operativa del juicio y por este motivo trabajó en estrecha colaboración con el Tribunal Oral Federal de Mar del Plata, quien estuvo a cargo del proceso.

Desde marzo del 2014, siendo estudiante de la carrera de Antropología Social de la FACSO, me encontraba realizando una pasantía laboral en la Secretaría de Extensión de dicha institución, la misma se extendió hasta diciembre de ese año. De esta manera, entre las tareas regulares del área, participé activamente en la organización operativa del “Juicio Monte Pelloni”, ya que esta Secretaría fue la encargada de coordinar todas las actividades relacionadas con el mismo. Por otra parte, desde el 2010 transitaba una activa militancia político- estudiantil a través de la Unión de Estudiantes de Sociales (UNESO), una agrupación universitaria que habíamos formado con un grupo de compañeros y compañeras de estudio. Esta agrupación tuvo un estrecho vínculo con algunos/as integrantes de la Comisión por la Memoria de Olavarría<sup>2</sup>, y es desde allí que el Juicio Monte Pelloni se constituía en un tema en agenda que ya venía despertando mi atención y mi activismo por el mismo.

Varios meses antes del comienzo del juicio se fue organizando la denominada “Multisectorial por Memoria, Verdad, Justicia y Alegría de Olavarría”, un espacio de encuentro entre diversas organizaciones políticas, artísticas, gremiales e institucionales, convocadas por los y las integrantes de la Comisión por la Memoria. En estos encuentros se fueron definiendo las distintas actividades a realizar para dar difusión al proceso judicial y además coordinar las diferentes intervenciones que se harían el día de la primera audiencia. Finalmente, el 22 de septiembre, en las horas previas al comienzo del juicio, se realizó una importante movilización en las calles aledañas al campus universitario. Luego, en una carpa gigante, se realizó un acto institucional en el que estuvieron presentes representantes de la Comisión por la Memoria de Olavarría, el Rector de la UNICEN, la vice decana de la FACSO, el Secretario de DDHH de la Provincia de Bs As. y un diputado provincial olavarricense. Más tarde sesionó la Comisión de DDHH de la cámara de diputados de la

---

<sup>2</sup> Institución local que agrupa a ex presos políticos de la última dictadura militar y a familiares y amigos de víctimas del terrorismo de Estado.

provincia en la carpa armada a tal efecto y al finalizar la primer jornada de audiencias, en un escenario también de grandes dimensiones, se presentaron varios espectáculos artísticos, entre ellos el reconocido cantante Víctor Heredia. La jornada contó con la presencia de la presidenta de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, Estela de Carlotto y su nieto Ignacio Montoya Carlotto, quien había recuperado su identidad hacía unas pocas semanas y vive en Olavarría. Este hecho motivó, además de una importante cobertura mediática local, un interés de carácter nacional y hasta internacional.

Por ese entonces poca era mi atención académica hacia el juicio. Durante el tiempo que duró este proceso me aboqué a mis tareas como integrante de la Secretaría de Extensión de la FACSO y, como militante político-estudiantil, me dediqué a su difusión y acompañamiento. Con el correr del tiempo, y en la necesidad de definir un tema de investigación para mi tesis de la licenciatura en Antropología Social, volví a prestar atención al Juicio Monte Pelloni. Había estado en gran parte de proceso de organización del mismo, conocía estrechamente a muchas de las personas que participaron en él y, sin dudas, este acontecimiento significaba (y significa) un hecho de destacada importancia para mí. Cómo se llegó hasta acá, fue tal vez una de las inquietudes iniciales que tuve. ¿Cómo se gestó la posibilidad concreta de realizar un juicio por delitos de lesa humanidad en mi ciudad? Ésta pregunta no tuvo una respuesta inmediata, pero al comenzar las entrevistas que orientaran y definieran mi tema de investigación, fui advirtiendo que no existía un único momento y que, sobre todo, estaba asociado a un encadenamiento de hechos que se fueron sucediendo a lo largo del tiempo. Para el año 2014 el Juicio Monte Pelloni había juzgado hechos ocurridos hacía casi 40 años atrás ¿Qué pasó durante esos 40 años? ¿Los juicios fueron producto únicamente de una coyuntura política que habilitó la reapertura de los mismos?

Como parte de mi militancia político-estudiantil había tenido muchos encuentros con familiares de desaparecidos/as, ex presos/as políticos/as, o personas que habían vivido los años de la dictadura. En esos encuentros, que giraban en torno a discusiones políticas generales o para organizar actividades en conjunto sobre temas diversos, muchas veces surgían los debates sobre cuáles eran las razones que posibilitaban, no sólo la reapertura de los juicios, sino también el hecho de que la temática asociada a la violación de los derechos humanos durante la última dictadura, estuviese vigente en la agenda política y social del momento. Allí algunas voces hacían referencia a las decisiones políticas del gobierno nacional y otras no dejaban de señalar, con especial interés, la importancia de que familiares y organismos de derechos humanos hayan luchado durante años bajo las consignas de memoria, verdad y justicia. Recuerdo que en esas charlas siempre me llamaba la atención esa defensa de un pasado de lucha que yo no había vivido.

Cuando finalmente comencé a trabajar en mi tesis de licenciatura las primeras entrevistas giraban en torno al juicio en particular, sin embargo rápidamente fui advirtiendo que si quería saber cómo se había llegado hasta allí, las respuestas me iban a llevar atrás en el tiempo. Mucho más de lo que yo pensaba.

Uno de los datos que me interesaba conocer era en qué momento se había empezado a pensar la posibilidad de recurrir a la justicia, de esta manera pretendía encontrar allí el punto inicial que habría decantado en el trabajo hacia el Juicio Monte Pelloni. Entendía que

las leyes de Punto final (1986)<sup>3</sup> y Obediencia debida (1987)<sup>4</sup>, sumando a los indultos presidenciales (1989 y 1990)<sup>5</sup> habían obstruido la continuidad de los procesos judiciales por los delitos de lesa humanidad en Argentina, pero pensaba que esto solo había imposibilitado la concreción de un deseo manifiesto desde el primer momento. No era así.

La primera entrevista que realicé fue a Carmelo, ex preso político, secuestrado en la madrugada del 22 de septiembre de 1977 de su vivienda y llevado al Ex CCD Monte Pelloni, donde fue sometido a diferentes torturas y vejaciones. Tenía 23 años. Finalmente, y luego de un periplo por varias unidades penitenciarias, logró su libertad el 24 de diciembre de 1982. Hoy es integrante de la Comisión por la Memoria de Olavarría y es uno de los referentes locales en el tema. Dado que mantengo un vínculo de confianza con él, me pareció oportuno comenzar mi trabajo de campo entrevistándolo y tener la oportunidad de preguntarle cuándo había comenzado a pensarse la posibilidad de llevar adelante los juicios. Al principio creía que podía haber sido estando detenidos, por deseo de las familias o de ellos mismos, o tal vez inmediatamente al conseguir la libertad, sin embargo a partir de esa charla fui comenzando a desestimar todos estos supuestos iniciales.

- Carmelo: (...) con el tema de los juicios al principio yo te diría que no paso absolutamente nada, y que ni remotamente nosotros pensábamos en hacerle juicio a los milicos, te lo digo así nomás. Es más, cuando nosotros salimos de la cana, nos llama la justicia como para... (...) nos toma declaraciones a todos los que salimos en libertad, y ahí determina que nosotros no teníamos elementos suficientes como para tener causa y ahí se levanta la causa. Ya cuando estábamos en libertad recién, en el 83... por ahí fuimos a Azul [A declarar al juzgado de la ciudad de Azul]. Y nosotros pensar, en ese momento, en hacerle juicio... te repito, no pasaba por ninguna de nuestras mentes en aquel entonces.

Ésta respuesta se va a repetir de manera similar en una segunda entrevista que le realicé. De igual modo ocurrió con otras personas a las que les formulé el mismo interrogante. Al principio, ya sea estando detenidos/as o ni bien obtienen su libertad, no se pensaba en la posibilidad de iniciar un proceso judicial.

Las razones de que esto haya sido así son variadas. En términos generales se hace referencia a que no estaban dadas las condiciones legales para tal fin (aún gobernaba la dictadura), algunos de ellos manifiestan haber estado vigilados y controlados, y poco había

---

<sup>3</sup> Ley 23.492, definía un tiempo límite para poder presentar denuncias por delitos de lesa humanidad. Pasado ese tiempo, no había más posibilidades de presentar pruebas o denuncias.

<sup>4</sup> Ley 23.521, definía que quienes habían actuado durante la dictadura como parte de una cadena de mandos inferior, quedaban exentos de haber cometido delito, por tratarse del cumplimiento de una orden superior.

<sup>5</sup> Fueron otorgados por el Ex presidente de la Nación Carlos Menem, a quienes habían sido detenidos en el marco de los juicios realizados a las cúpulas militares y representantes de las organizaciones armadas.

participado la justicia durante sus detenciones, como para confiar. Este fue el caso de Carlos, otro ex preso político de Olavarría. Carlos fue secuestrado en la madrugada del 16 de septiembre de 1977 de su vivienda, llevado a la Comisaría 1ª de la ciudad de Las Flores y, luego de aproximadamente 20 días, trasladado al Ex CCD Monte Pelloni. Tenía 24 años. Durante su secuestro fue sometido a torturas y vejaciones y, al igual que Carmelo, luego de un periplo por varias unidades penitenciarias, fue liberado el 23 de diciembre de 1982 en la ciudad de Rawson. Hoy integra la Comisión por la Memoria de Olavarría. Mi pregunta sobre la posibilidad de iniciar un proceso judicial en los años inmediatos a su liberación, también se encontró con una respuesta negativa.

- Leandro: En términos de justicia vos me decís que no, que no lo pensaron porque no...
- Carlos: No, Porque no. [Me respondió con seguridad]
- Leandro: ¿No se sentían seguros?
- Carlos: Si, además la justicia no había intervenido en ningún lado, no había ningún comunicado que se yo, de la Corte Suprema, no existía nada... es más, Mario Méndez [Ex preso político de Olavarría que fue liberado recién en febrero de 1984] queda un año más preso, porque tenía un juicio en Azul. Hasta que no se liberaba eso... o sea que el tema de la justicia... no, no existía digamos...

Carmelo y Carlos tienen la particularidad de ser ex presos políticos y a la vez podría decirse que son también sobrevivientes del Terrorismo de Estado. Esta distinción entre quienes fueron sobrevivientes y quienes fueron asesinados (o permanecen desaparecidos) también fue un elemento que influyó en las decisiones sobre el inicio de algún tipo de proceso judicial vinculado a sus padecimientos. La atención estaba puesta en la exigencia por la liberación de quienes permanecían detenidos/as y en la aparición con vida de quienes estaban desaparecidos/as, entre ellos/as, los/as niños/as.

- Leandro: Todo entonces el proceso anterior, Uds. no lo trabajaron [Juicios] pero si militaban la... el tema...
- Carmelo: Si, la causa de DDHH, pero era la “aparición con vida”, era tratar de conocer el paradero de los desaparecidos... pero en el caso de los presos, el caso de los presos fue distinto. El caso de los presos era como... algo que estaba por atrás de todo esto, que lo importante era el tema de desaparecidos... de los niños...

En estos testimonios se aprecia una búsqueda de justicia por lo considerado *importante* y el resto de los delitos o no era el momento para abordarlos o no se los advertía como tal. Durante la entrevista con Carlos, menciona la existencia de personas que no consideraron recurrir a la justicia por no reconocer la existencia de delitos contra ellos.

- Carlos: han existido compañeros que no, no iniciaron y no participaron de esto [los juicios] porque ellos pensaron que [...] los militares no habían cometido delito con ellos, que fue un tema de guerra. Bueno, yo no lo vi de esa manera al proceso político, porque todos vemos al proceso político de distinta manera. Hubo compañeros que lo vieron como un proceso de guerra y bueno, dentro de lo que es la guerra se respeta tal tipo de cosas, tal tipo de cuestión... yo no viví ese proceso como una cuestión de guerra, sino como una cuestión política diferente, de un accionar diferente... por eso te digo que el proceso de las elecciones [Se refiere al retorno de la democracia en el 83] fue la parte más importante de la acción política, de a lo que se llegó y mantener esta democracia digamos (...).

En este fragmento de la entrevista, Carlos se refiere al no reconocimiento de una injusticia, pero también a la idea de que muchos/as consideraron (o consideran) haber estado en una *guerra* y por ello aceptaron (o aceptan) los delitos del Estado sin juzgarlos, o sin considerarlos como tal. En este sentido, el sociólogo Pierre Bourdieu (2005), señala que:

“Nada es menos natural que la ‘necesidad jurídica’ o el sentimiento de la injusticia que puede llevar a recurrir a los servicios de un profesional: se sabe, en efecto, que la sensibilidad hacia la injusticia o la capacidad de percibir una experiencia como injusta no está uniformemente repartida y depende estrechamente de la posición que se ocupa en el espacio social. Es decir, que el paso de la queja desapercibida a la queja percibida y nombrada y especialmente adjudicada supone un trabajo de construcción de la realidad social que incumbe, en gran parte, a los profesionales” (Bourdieu; 2005: 189).

Bourdieu hace referencia al lugar que ocupan los actores en el *espacio social* definiendo a éste último “como un conjunto de relaciones entre agentes sociales cuya estructura viene determinada por la cantidad y la estructura de capital que poseen esos agentes, y por los cambios que a lo largo del tiempo se produce en esta relación” (Setién Ravina; 2005: 66). De ésta manera se puede inferir que la no percepción de una injusticia como tal, en el caso de los ex presos/sobrevivientes, está relacionada con el lugar que ocupan en el espacio social y el capital que poseen, en un contexto histórico en donde lo que se promueve es la

liberación de quienes están detenidos/as o la aparición con vida de quienes están desaparecidos/as y dónde los principales impulsores, son los familiares

### **Jorge Alfredo Pareja**

Jorge Alfredo Pareja es una de las personas que más se ha mencionado en las entrevistas que realicé tanto a familiares de desaparecidos/as como a ex presos/as políticas/as de Olavarría. Falleció en el año 2009 a los 90 años de edad y fue el padre de José Alfredo Pareja, el primer desaparecido en la localidad durante la última dictadura militar, condición que persiste hasta el día de hoy. Su mención es reiterada porque se lo identifica como una de las personas que, no solo realizó una infinidad de gestiones intentando dar con el paradero de su hijo desde el momento de su desaparición, sino que además fue uno de los principales impulsores de la organización de las familias que buscaban a sus hijos/as. Era una persona muy conocida en la ciudad ya que había tenido la concesión del Teatro Municipal, era el cantante de la iglesia del centro de Olavarría y tenía una imprenta, desde donde había decidido imprimir folletos con información sobre las personas desaparecidas. La mención a Jorge Alfredo surge a medida que voy preguntando por los orígenes de la búsqueda de justicia y con ello se hace referencia a las diferentes formas de organización que comenzaron a surgir con los primeros secuestros. De esta manera, otro supuesto que fui desarmando tiene que ver con la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de Olavarría. Desconocía el origen exacto de esta institución en la localidad y creía que había sido la que había aglutinado a los familiares, sin embargo estos fueron reuniéndose por su cuenta, hasta confluír, recién en una segunda etapa, en la APDH local.

- Carmelo: Alfredo era como el caudillo viste, agarraba la imprenta, escribía, sacaba folletos... no sé si le daría bola el resto, pero... o los poco que estarían laburando con él y era la referencia dentro de lo que eran los familiares. Él era comprometido con el laburo, un tipo que iba al frente [...] había hecho guita, tenía acá la concesión del cine, pero bueno... cantaba opera que se yo... cuando cayó el hijo viste... como que se enfrenta con los milicos y su accionar era más agresivo que algunos otros digamos (...).

Otro de los testimonios que mencionan la tarea de Pareja es el de Araceli Gutiérrez, secuestrada en la madrugada del 16 de septiembre de 1977 de su domicilio en Olavarría. Fue la única mujer que estuvo en el Ex CCD Monte Pelloni y, luego de un periplo por varias unidades penitenciarias, le otorgaron la libertad el 18 de septiembre de 1980. Los testimonios de Araceli fueron muy importantes en las diferentes causas judiciales, ya que tuvo la posibilidad de reconocer, no solo a muchos de los compañeros secuestrados con ella, sino que también reconoció a varios de los torturadores e identificó la ubicación del sitio Monte Pelloni. Durante la entrevista que le realicé, Araceli se refiere a Pareja como un sostén para las familias y para quienes obtenían la libertad.

- Araceli: Acá un pilar fundamental fue Pareja. Pareja nucleó, luchó y visibilizó, desde la imprenta, de todos lados... una cosa que por ejemplo, organizaba las reuniones e íbamos todos, no faltaba nadie eh! no faltaba nadie (ríe)

- Leandro: Él era el que motorizaba todo...

- Araceli: El motorizaba todo pero además te sostenía, con todo lo que vos quieras... tenía un carácter de mierda el viejo (se ríe) igual que la Galbiati, la Isabel, la mujer, te cagaba a pedo, era terrible, pero... sirvió mucho, sirvió mucho... Y después acá... que se yo, los familiares acompañaron viste, algunos sí, otros no pero bueno...

Los familiares de quienes estaban desaparecidos/as fueron los primeros en activar un circuito judicial. Al principio en soledad y luego en grupo, utilizando las herramientas que tenían a su alcance y con el objetivo primordial de saber dónde estaban. Era inevitable recurrir al circuito legal de denuncia, por lo que fue necesario conseguir un apoyo profesional. Sin embargo pocos resultados se obtenían por esta vía.

María Rosa Pareja es la hija mayor de Alfredo, llegué a entrevistarme con ella a raíz de las recurrentes menciones que se hacían sobre el rol activo de su padre durante los años de la dictadura y a sabiendas que debía conocer cómo fue el trabajo judicial previo a la liberación de quienes estaban detenidos/as. María Rosa fue la última persona de su familia que vio con vida a su hermano José Pareja, la noche del 12 de marzo de 1977, cuando lo secuestraron al retirarse de la casa de ella. Durante la entrevista le pregunto cómo surgen las primeras reuniones de familiares con su padre, ella me relata los primeros movimientos que hizo Alfredo buscando información y cómo los diferentes secuestros que se fueron produciendo lo fueron juntando con otros familiares.

- María Rosa: Cuando lo secuestran a mi hermano, mi papá le pidió al padre Masson [Sacerdote] que lo acompañara [a hablar con Ignacio Aníbal Verdura, Jefe del ejército por ese entonces en Olavarría] y fueron a hablar con él y bueno... como de costumbre, que se iba a ocupar, que no sabía nada y bueno, ahí empieza el derrotero de hablar con el obispo Marengo, de ir a Buenos Aires, hablar con Harguindeguy, mandó notas afuera, al Tribuna que era el diario que estaba en ese entonces junto con El popular, sacaron notas que había desaparecido un joven abogado... y bueno ese es el derrotero de que empieza, cuando ya empezaron, que empezó Moreno que desapareció, después que se llevaron a los chicos de la universidad que estudiaban ahí, lo que paso con Fernández, como que era más comprometido, después ellos eran también conocidos de mi papa, el gerente del Banco Nación, Cassataro, entonces bueno... viendo todo lo que pasaba, como que empezaron a juntarse, conversar, a ayudarse entre ellos para ver qué podían hacer. Bueno el pastor Reyes también de la iglesia, también los ayudo mucho, cooperó con ellos y bueno y ahí nos empezamos a interiorizar de los chicos que habían sido secuestrados”

- Leandro: ¿Estas juntadas empiezan a tener carácter más formal, más regular?
- María Rosa: Y si porque nadie sabía nada, te podes imaginar los padres de Carmelo, sicilianos italianos, una familia muy... no humilde por decir, que ni sabía nada de política, ni sabía si a lo mejor Carmelo se juntaba con algunos chicos para hablar de algo, nada que ver. Entonces ni sabía a qué... se juntaban más para saber a dónde ubicarlos, para saber que pasaba, entonces vos pones un abogado, el abogado te dice que pasos ir haciendo, para poder encontrar...
- Leandro: ¿Los abogados eran de acá?
- María Rosa: Bueno, no se ellos a quien habrán puesto, mi papa lo puso a Ennis. En ese momento Ennis le habrá dicho qué es lo que tienen pero bueno... se supo después que iban los abogados ahí y... [ríe irónicamente] no podían saber nada porque en la comisaria no sabían nada...

Según cuenta María Rosa las dificultades para el acceso a la justicia eran notorias. Se habían llevado adelante gran cantidad de solicitudes, presentación de notas e intermediación de abogados, pero las respuestas eran negativas. A esto hay que sumar la dificultad de difusión mediática a las que se enfrentaban los familiares con los medios de comunicación locales.

- Leandro: ¿Tú papa panfleteaba en el negocio, en la calle y la iglesia?
- María Rosa: Si, y por ejemplo él quería sacar notas y el único que le sacaba notas era Tribuna, El popular no, porque a El Popular lo tenía Oliva [Director del diario El Popular por ese entonces] que Oliva siempre estaba a favor de la dictadura, siempre sacaba a favor cosas. Oliva fue el director de la escuela del regimiento, y ahí hubo detenidos, es gente que ha estado a favor y el siempre toda la vida lo negó, pero bueno él fue cómplice de la dictadura.

El caso de Alfredo Pareja evidencia una estrategia que, con el transcurrir del tiempo, se va a ir poniendo en práctica junto con otros familiares y con aquellas personas que, luego de sus secuestros, fueron liberadas. El panfleteo fue aprovechado dada la actividad laboral de Pareja, quien en su imprenta imprimía volantes que se repartían en la ciudad como forma de difusión de lo que sucedía en el país y particularmente en Olavarría. María Rosa recuerda esta actividad y me cuenta cómo y por qué se hacía:

- María Rosa: El otro día que me hablaste por teléfono [Se refiere a mí,

cuando la contacté para acordar la entrevista] esa noche como que me vienen cosas así a la mente. En la esquina de la iglesia mi papá, como tenía imprenta, hacía volantes para repartir a la gente y bueno ahí empezaron los Cassataro [Otra familia de Olavarría con desaparecidos/as] también a ayudar, para que la gente se enterara lo que había pasado, porque el común de la gente si no te enteras por la radio, ahora la televisión o el diario, no te enteras de nada y uno se entera lo que ellos quieren que te enteres.

La imposibilidad jurídica para obtener información, sumado a la dificultad de difusión y la incompreensión general de qué era lo que realmente estaba ocurriendo, fue diseñando un esquema de actividades que buscó, al menos, insertar el tema de las personas desaparecidas en la sociedad olavariense. No hay un testimonio hasta ahora que haya dicho que esas volanteadas tenían un efecto de masividad, por el contrario, da la sensación que eran acciones aisladas, desarrolladas por la mera voluntad de quienes las diseñaban. Sin embargo eran acciones que invitaban a la organización y que, con el correr del tiempo, fueron convocando a nuevos actores e instituciones. Como señala Elizabeth Jelín:

- “En estas condiciones, ser testigo, víctima o afectado de un operativo, crea confusión y parálisis: ¿Qué hacer? ¿A dónde ir a denunciar o a pedir ayuda? Muchos familiares callaron, algunos por muchos años, quizá para siempre. Otros tomaron la determinación inmediata de actuar abiertamente. Por canales informales era posible averiguar cómo presentar un hábeas corpus, o saber en qué lugares se recibían denuncias: la Embajada de los Estados Unidos, los organismos de derechos humanos (para acercarse, había que vencer la barrera del terror y el miedo), alguna que otra iglesia.

La problemática afectiva, la contención del dolor y la desesperación, estaban íntimamente ligadas a las tareas de orientación y asesoramiento a los familiares. Cuando las violaciones afectaban a personas con una práctica anterior en el espacio público y con conexiones políticas (esto ocurría más en sectores medios), se podían activar esos contactos. Cuando las gestiones con “el conocido” no resolvían nada, se volvía a caer en la desorientación y en la desesperación. Y ahí estaban los organismos de derechos humanos: para acercarse, había que vencer el miedo” (Jelín; 1995: 111 y 112).

Hacia fines de 1982, con la dictadura desgastada por la derrota en la Guerra de Malvinas, la mayoría de quienes estaban detenidos/as, ya en Unidades Penitenciarias, consiguen su libertad. Éste es el caso de Carmelo y Carlos quienes son liberados en diciembre, Araceli ya había logrado salir en 1980, y aún restaba Mario Méndez, que fue liberado recién en febrero 1984 en plena democracia. A partir de ahí algunos/as de los/as, ahora ex presos/as políticos/as, se sumaron a las tareas que venían realizando los familiares.

- Leandro: Una vez que salís... el proceso de justicia que se podía llegar a pensar en ese momento ¿qué es lo que vos pensabas que se podía hacer? ¿cómo se comienza?

- Carlos: Y... de ese momento, del tema de justicia, nada. Sabíamos que... primero porque todavía estaban los militares... las elecciones del próximo año... o sea que la única acción que podías tener era el tema de la acción política, que vos decías, bueno, hay que participar, porque si no qué otra acción ibas a poder tener, sino participabas y... acercabas algún compañero que por lo menos llevara cierto tipo de inquietudes o de acciones sobre el tema de justicia. Sí, nos acercamos y terminamos conformando la APDH acá en Olavarría.

En este fragmento de la entrevista con Carlos se hace mención a la idea de la *acción política* como *única acción* posible. Allí se comienza a trabajar para las elecciones de 1983 y se empieza a organizar la APDH local que va a conformar su primera comisión el 7 de julio de 1984. Ésta primera APDH no va a ser filial de la APDH nacional ya que aún no va a ser presentada y aceptada oficialmente hasta el 13 de junio de 1987<sup>6</sup>.

El 10 de diciembre de 1983 Raúl Alfonsín asumió la presidencia de la nación, convirtiéndose en el primer presidente constitucional desde el retorno de la democracia. Alfonsín había ganado las elecciones con el 51,75% de los votos representando a la Unión Cívica Radical (UCR), frente a Ítalo Lúder, candidato del Partido Justicialista (PJ), quien había obtenido el 40,16% de los votos. Del mismo modo, en Olavarría, Helios Eseverri (UCR) se convertía en el intendente municipal que gobernaría la ciudad durante 20 años, hasta el 2007, año en que falleció. Tuvo una sola derrota electoral que lo alejó de la intendencia en el período 1987- 1991. A partir de allí la política argentina fue recuperando su funcionamiento institucional, a la par que comenzó a diseñar políticas que abordaran lo ocurrido durante el período dictatorial.

El 15 de diciembre de 1983, bajo el decreto 187/83, se crea la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), una entidad integrada por personalidades del ámbito académico, político, artístico, religioso e intelectual de la Argentina, con el objeto de “esclarecer los hechos relacionados con la desaparición de personas ocurridos en el país”. Esta comisión no iba a juzgar los hechos a investigar, sino que su tarea era relevar lo acontecido con las personas secuestradas y desaparecidas. De esta manera a través de la CONADEP se identifica Monte Pelloni, y muchos de los familiares y ex presos/as de Olavarría brindan sus testimonios. Esto iba a funcionar como sustento de prueba para el denominado “Juicio a las Juntas”, el primer acontecimiento que abriría las puertas al inicio de un proceso judicial, sin embargo para algunos/as de los ex presos/ sobrevivientes, su colaboración con la CONADEP era apenas informativa.

---

<sup>6</sup> Esta información fue obtenida a través de documentos históricos que me facilitaron en las entrevistas quienes formaron parte de la APDH local.

- Leandro: ¿Uds. ya tenían identificado Monte Pelloni o todavía?

- Carmelo: Si, Monte Pelloni fue uno de los primeros que se identifica, con la CONADEP en el año 84, después que asume Alfonsín y hace la CONADEP en el año 84 (...). Y se hizo una presentación en Bs As, en el teatro San Martín (...) pero fue como... no se lo tomaba como una causa sino como bueno... el Estado encontró que en Monte Pelloni hubo tantos detenidos, que ese lugar fue reconocido por los detenidos, lo fuimos a reconocer y cada uno reconoció una parte, pero quedó ahí nomás, como un informe de la CONADEP y que figuraba en el Nunca Más y listo, nada más. No se pensó en ningún momento como... encarar una denuncia judicial, eso no.

Pese a esta idea, el informe de la CONADEP es utilizado en el denominado Juicio a las Juntas. Este proceso fue impulsado por el Presidente de la Nación a través del decreto 158/83 en el que resuelve “Sométase a juicio sumario ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas a los integrantes de la Junta Militar que usurpó el gobierno de la Nación el 24 de marzo de 1976 y a los integrantes de las dos juntas militares subsiguientes, Teniente General Jorge R. Videla, Brigadier General Orlando R. Agosti, Almirante Emilio A. Massera, Teniente General Roberto E. Viola, Brigadier General Omar D. R. Graffigna, Almirante Armando J. Lambruschini, Teniente General Leopoldo F. Galtieri, Brigadier General Basilio Lami Dozo y Almirante Jorge I. Anaya”. El decreto solicitaba un juicio militar que, por dilaciones de la propia Fuerza, obligó a una modificación del Código Justicia Militar (Ley 23.049) y se termina realizando en la órbita de la justicia civil el 22 de abril de 1985.

Del juicio a las Juntas solo participan algunos, entre ellos Araceli, el resto no forma parte y rápidamente, las leyes de Punto Final y Obediencia debida, por presión de las Fuerzas Armadas, clausuran toda posibilidad de continuar enjuiciando a los militares.

- Araceli: (...) me vienen a ver los abogados para declarar, por esta zona, en el Juicio a las Juntas. Ahí es donde se empiezan a armar las cosas... porque en realidad... pero, se empiezan a armar desde donde... por ejemplo, enjuiciar a las Juntas, allá arriba y después todos lo de abajo nada, entonces bueno, pero empezamos por algo. El juicio a las juntas, se va a declarar... mi papá y yo declaramos en el juicio ese y... bueno después viene la Obediencia debida, o sea vos te quedas ahí pasmada, decís bueno, qué va a ser... bueno, algunos había estado preso y... viene el Punto final y después el indulto de Menem, y ya quedamos... Pero en todo ese tiempo se había juntado datos (...).

La ley de Punto final y la de Obediencia debida se sumaron a los indultos que el ex presidente Carlos Menem otorgó en 1989 y 1990, entre otros, a los militares detenidos tras las condenas del Juicio a las Juntas. Estas acciones son conocidas como las *leyes de la impunidad* y generaron un retroceso en la búsqueda de justicia para los familiares y ex presos/as.

- Leandro: ¿Cómo lo tomaron ustedes?

- Carlos: Fue... en el proceso de ddhh un retroceso grandísimo, porque no podíamos avanzar, intentamos bastante porque... nosotros cuando gana la gobernación Cafiero... en el gobierno había un compañero... que no puedo recordar ahora, y nosotros acá de la APDH fuimos a hacer... se hizo una reunión junto con la Asamblea de La Plata y tuvimos unas reuniones allá en La Plata, para ver si se podía hacer algo en Pcia. sobre el tema ddhh

- Leandro: ¿Ese algo no era juicio?

- Carlos: El tema era juicio, pero era ver qué poder tenía la Pcia. para llegar a nivel nacional... pero bastante difícil el tema... Era más una forma de mantenerse... de mantener vivo el espíritu de un juicio y... el tema de seguir con el tema de la aparición con vida y... porque todavía se seguía con mucha fuerza el tema de la aparición con vida, porque además se pensaba que todavía había algunos centros clandestinos. Porque eso también estaba presente...

En estos últimos fragmentos aparecen las ideas de *acción política*, *mantener vivo el espíritu de un juicio* y surge con peso la idea de mantener presente el tema de la memoria, sobre todo al referirse a las movilizaciones que se organizaban todos los 24 de marzo en Olavarría, con diferentes consignas.

- Leandro: ¿y qué es lo que buscaban?

- Carlos: que estuviera presente el tema de... lo que había pasado, porque el tema, el tema nuestro constante es el tema de la memoria. Porque digamos, un pueblo sin memoria, comete constantemente los mismos errores, o no tiene una visión de lo que puedes hacer en el futuro...

La *memoria* es una de las ideas más fuertes que está presente en Olavarría y sus organizaciones. En el año 2000 se presenta en el Honorable Concejo Deliberante (HCD) de

la localidad, el “Informe de la Memoria”, una publicación que trabajó Mario Méndez, junto con una comisión especial del HCD dónde se describe el contexto que envolvió los años de la dictadura en Olavarría. Allí se recuerda exclusivamente a los/as desaparecidos/as. No se nombra a los/as ex presos/as que sobrevivieron. Del mismo modo se crea la “Comisión por la Memoria de Olavarría”, que se separa del a APDH para poder trabajar sobre las causas judiciales que comienzan a partir de los años 2000. En el mismo sentido se crea el “Archivo de la Memoria de Olavarría Mario Méndez”, una institución que conserva material periodístico e histórico para poder ser consultado y todo esto queda bajo la organización formal de la “Mutual por la Memoria de Olavarría”, que viene a ser el sostén legal de la “Comisión por la Memoria”. El uso de la palabra memoria es constante en las instituciones que se fueron creando y en las producciones realizadas, de manera que, cómo señala Enzo Traverso:

- “(...) este fenómeno se parece, en varios sentidos, a lo que Hobsbawn ha llamado ‘la invención de la tradición’: un pasado real o mítico alrededor del cual se construyeron prácticas ritualizadas dirigidas a reforzar la cohesión social de un grupo o de una comunidad, a dar legitimidad a ciertas instituciones, a inculcar valores en el seno de la sociedad (1983: 9). Es muy evidente que esta construcción de la memoria conlleva un uso político del pasado” (Traverso; 2007: 68).

Este *uso político* al que hace referencia Traverso, tiene sentido con *la acción política* que menciona Carlos durante su entrevista, al referirse a las únicas posibilidades de actividad existentes una vez que los liberan. En el mismo sentido puede analizarse la tarea de los familiares al imprimir y distribuir volantes en la vereda de la iglesia y en otros eventos públicos, así como las movilizaciones realizadas los 24 de marzo, entre otras.

Desde el comienzo de las actividades por difusión y memoria, hasta el inicio del juicio Monte Pelloni en el 2014 hay prácticamente treinta años de distancia, sin embargo considero que el trabajo con la idea de la memoria fue un aporte imprescindible para el sostenimiento del tema en la agenda pública.

- Leandro: Vos me decías que el tema de los juicios no era tanto lo que Uds. perseguían, sino más la cuestión de la memoria, ¿no?

- Carlos: Claro, mantener vivo el tema (...) si vos mantenés viva la memoria, los juicios es una decantación después... de última si vos mantenés todo lo que hicieron estos tipos, la acción de la justicia, donde tuviera una posibilidad se iban a hacer. Y comenzaron los juicios de la verdad, los organismos comenzaron con los juicios por la verdad.

Michael Pollak, al referirse a las memorias silenciadas por el discurso oficial, señala que ese “(...) silencio sobre el pasado, lejos de conducir al olvido, es la resistencia que una sociedad civil impotente opone al exceso de discursos oficiales. Al mismo tiempo, esta sociedad transmite cuidadosamente los recuerdos disidentes en las redes familiares y de amistad, esperando la hora de la verdad y de la redistribución de las cartas políticas e ideológicas” (Pollak; 2006: 20). En esta cita, Pollak señala a las memorias como la resistencia que espera un momento político e ideológico propicio. Es posible pensar entonces en la memoria como un uso político, según Traverso, pero a su vez como una estrategia que, en el caso olavariense, contribuyó a la realización del Juicio Monte Pelloni. Fue, en definitiva y tal vez sin advertirlo en su momento, una estrategia judicial. Como señala Elizabeth Jelín: “El tema de la memoria remite a la temporalidad de los fenómenos sociales, ya que está ubicado en ese lugar de cruce entre pasado, presente y futuro, en el punto donde se cruzan los ‘espacios de experiencias pasadas’ con los ‘horizontes de expectativas’ futuras” (Jelín; 2004: 102 y 103). En este sentido, es posible indagar y reflexionar en las particularidades que ese *cruce* de tiempos adquirió (y adquiere) en los procesos de derechos humanos de carácter local, presentando lógicas y estrategias propias, diferentes a las conocidas por los grandes centros urbanos, especialmente de la capital federal. Se advierte como el activismo local ha tenido experiencias superpuestas a los procesos de carácter nacional, pero también como ha presentado lógicas propias. En definitiva es posible retomar la idea de *horizontes de expectativas futuras* y pensar que, en Olavarría, esa expectativa fue, en parte, un proceso judicial de carácter local, y en el que la construcción de *la memoria*, funcionó como su principal engranaje.

## **Bibliografía:**

Bourdieu, Pierre. y Teubner, G (2000). La fuerza del derecho. Colombia: Siglo del Hombre.

Comisión Especial por la Memoria (2000). Informe de la memoria. Olavarría: Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.

Comisión Nacional Sobre la Desaparición de Personas (1984). Nunca Más. Buenos Aires: Eudeba.

Jelin, Elizabeth (1995). “La política de la memoria: El Movimiento de Derechos Humanos y la construcción de la democracia en la Argentina”. En: AAVV; Juicio, castigos y memorias. Buenos Aires, Nueva Visión.

Jelin, Elizabeth (2004). “Los derechos humanos y la memoria de la violencia política y la represión: la construcción de un campo nuevo en las ciencias sociales”. En: Estudios Sociales, Vol. 27, número: 1.

Pollak, Michael (2006). “Memoria, olvido, silencio”. En: Memoria, olvido, silencio. La Plata: Al Margen: Pp. 17- 31.

Traverso, Enzo (2007). “Historia y memoria. Notas sobre un debate”. En: Franco, Marina y Florencia Levín (Comps.); Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción. Buenos Aires: Paidós. Pp. 67- 96.